

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 226

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 168 de fecha 09.02.2009 que autoriza Licitación a través del portal o catálogo electrónico, Servicio de Amplificación e Iluminación, con motivo de efectuarse Festival de Verano 2009 en el Recinto Estación comuna de Requínoa, los días 20 y 21 de Febrero de 2009,

El Memo Nº 30 de fecha 17.02.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, que se procedió efectuar Licitación ID 3656-6-L109, siendo el proveedor y la oferta de menor costo, además cumple con las especificaciones técnicas al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, para efectuar amplificación e iluminación en Festival de la Voz Requínoa 2009, los días 20 y 21 de Febrero de 2009, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-6-L109.

ADJUDICASE contratación de servicios del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra Nº 81, comuna de Requínoa, para efectuar amplificación e iluminación en Festival de la Voz Requínoa 2009, a efectuarse los días 20 y 21 de Febrero de 2009, en el Recinto Estación de Requínoa, a contar de las 22 horas, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LÉ-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE